



**ACTO ADMINISTRATIVO No. AC 08 de 2026**  
**(01 de abril 2026)**

*“Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos de la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de **2026**”*

En uso de sus facultades legales, en especial a las funciones y competencias de los Agentes Especiales que se encuentran señaladas en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, y las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de la empresa intervenida, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa “**PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**”, con domicilio en el Municipio de Providencia, Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue constituida mediante acta del 25 de septiembre de 2017 suscrita por asamblea general de accionistas, registrado en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, bajo el número 12855 del libro IX del registro mercantil el 02 de enero de 2020.

Mediante acta número 001 del 18 de marzo de 2021 suscrita por asamblea extraordinaria de accionistas, registrada en la cámara de comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina bajo el número 13618 del libro IX del registro mercantil el 27 de marzo de 2021, se solicitó por el órgano competente la reactivación económica de la empresa “**PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**”.

Que mediante **Resolución SSPD 20211000195965 del 31 de mayo de 2021**, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) ordenó la toma de posesión de P&K S.A.S. ESP, por encontrarse incurso en las causales 59,1 y 59,5 de la Ley 142 de 1994 y designó como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP a Empresas Públicas de Medellín ESP (EMP ESP), quien toma posesión del cargo el 01 de junio de 2021.

Que, mediante **RESOLUCIÓN SSPD - 20221000531965 del 27 de mayo de 2022**, y en atención a que, a la fecha de expedición de la resolución, no se han concluido los proyectos y las acciones para garantizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Providencia y Santa Catalina, con la cobertura, continuidad y calidad debidas, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, prorroga el plazo de la toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company SAS ESP – P&K SAS ESP, por un (1) año más.

Que, mediante **RESOLUCIÓN No SSPD-20231000290015 DEL 24/05/2023**, por la cual se prorroga el plazo de la toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S ESP (P&K S.A.S. ESP), se argumenta por parte de la SSPD, entre otras razones “con la simple gestión del Agente Especial, no sería posible superar las causales de toma de posesión en el corto plazo, puesto que se requiere de la consecución de fuentes de financiación de la operación, así como del establecimiento de estrategias que permitan, sin afectar a los usuarios, aplicar un esquema tarifario especial para dicha zona insular del país, por lo que SSPD estima que



para ellos, puede fijarse un esquema de solución que se ejecute en el corto plazo.”

Que, mediante **RESOLUCIÓN No. SSPD - 20241000023365 DEL 18/01/2024**, “Por la cual se designa un nuevo Agente Especial para Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S. ESP)”, se resuelve REMOVER, como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP, a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP. identificada con el NIT. 890904996-1, y a su vez DESIGNAR a la señora KATHLINE REBECA RANKIN BENT, identificada con cedula de ciudadanía número 52.851.447 de Bogotá D.C., como Agente Especial de P&K S.A.S. ESP.

Que, mediante **RESOLUCIÓN SSPD - 20241000232425 DEL 23/05/2024** "Por la cual se modifica la modalidad de toma de posesión de Providence and Kettlina Utilities Company S.A.S. ESP (P&K S.A.S. ESP)", se resuelve MODIFICAR la modalidad de toma de posesión a la de fines liquidatorios - etapa de administración temporal.

Que la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP.**, es una entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, está conformado por un 99.06% de aportes públicos a través del Municipio de Providencia y Santa Catalina y un 0.94% de privados. Es una sociedad por acciones simplificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP.**, tiene como objeto social, la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

Que para garantizar la prestación y operación óptima de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por la empresa, fue necesario apropiar los recursos necesarios para la vigencia 2026 mediante el **ACTA No. AC 18 de 2025 (31 de diciembre 2025)**.

Que se hace necesario discriminar de manera expresa los recaudos según su origen, diferenciando aquellos provenientes de pagos efectuados directamente por los suscriptores, de los recursos correspondientes a subsidios otorgados a los usuarios pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

Que esta desagregación tiene como finalidad garantizar una adecuada identificación, registro y control de las fuentes de financiación, en concordancia con los principios de transparencia y correcta ejecución presupuestal, permitiendo así una gestión financiera más precisa y acorde con la normatividad vigente aplicable.

Que es necesario implementar la segregación en el presupuesto de ingresos, costos y gastos de la empresa para el año fiscal de 2026.

Que, por las razones expuestas,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la segregación en el presupuesto de ingresos de **PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, para desagregar los recaudos provenientes de pagos efectuados por los suscriptores, del de los ingresos por concepto de recursos correspondientes a subsidios otorgados a los usuarios pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 respectivamente, quedando de la siguiente forma:



NEGOCIO	Concepto	Descripción	Valor presupuestado
ACUEDUCTO	Ingreso	Recaudo por pago de suscriptores	\$ 585,832,320.00
SUBSIDIOS ACUEDUCTO	Ingreso	Ingreso por pago de subsidio a suscriptores SGP-APSB	\$ 219,272,400.00
ASEO	Ingreso	Recaudo por pago de suscriptores	\$ 888,015,600.00
SUBSIDIOS ASEO	Ingreso	Ingreso por pago de subsidio a suscriptores SGP-APSB	\$ 557,403,600.00
ALCANTARILLADO	Ingreso	Recaudo por pago de suscriptores	\$ 4,435,800.00
SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	Ingreso	Ingreso por pago de subsidio a suscriptores SGP-APSB	\$ 2,539,200.00
CARTERA	Ingreso	Recuperación de cartera AAA	\$ 71,800,000.00
OTROS SERVICIOS	Ingreso	Ventas y Servicios Conexos	\$ -
FINANCIERO - MUTUO	Ingreso	Contratos Mutuos - Fondo Empresarial	\$ 4,380,665,706.64
<b>Total, Presupuesto de ingresos</b>			<b>\$ 6,709,964,627. 00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos, costos y gastos de **PROVIDENCE AND KETLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP - P&K SAS ESP**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, es cual se mantiene en **SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (COP \$6,709,964,627.00)**.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente documento rige a partir de la fecha de su aprobación y tiene efectos fiscales a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Providencia, el día 1ro del mes de abril de 2026.

  
**KATHLINE REBECA RANKIN BENT**  
 CC No. 52.851.447 de Bogotá D.C  
 Agente Especial P&K SAS ESP